



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Si de verdad vale la pena hacer algo, vale la pena intentarlo a toda costa. Gilbert Keith Chesterton

El Proyecto Educativo del CRA Valle Amblés es un documento de identidad del propio Centro y orientativo de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar en la formación de nuestro alumnado.

CRA VALLE AMBLÉS

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. MARCO LEGAL	6
3. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR.....	7
3.1. Carácter del centro.....	7
3.2. Espacios.....	8
3.3. Características demográficas, económicas y culturales.....	9
3.4. Características del alumnado y familias.	9
3.5. Servicios de la zona.	10
3.6. Profesorado.....	11
4. LINEA EDUCATIVA: PRINCIPIOS, VALORES Y OBJETIVOS.	11
4.1. Principios pedagógicos	12
4.2. Valores	12
4.3. Objetivos generales.	12
4.3.1 Objetivos de ámbito pedagógico:	12
4.3.2. Objetivos de ámbito institucional.....	18
5. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.	20
5.1. Órganos de gobierno:.....	20
5.1.1 Unipersonales:.....	20
5.1.2. Colegiados.....	20
5.2. Órganos de coordinación docente.....	21
5.2.1 Equipos docente de coordinación.	21
5.2.2 Comisión de coordinación pedagógica.....	21
5.2.3 Tutorías.	22

6. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA.....	22
6.1. Competencias del currículo	23
6.2. Objetivos generales de educación infantil.....	25
6.3 Objetivos generales de educación primaria.	0
6.4 Metodología.	0
6.5 Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas.	3
6.6. Orientaciones para integrar los contenidos de la educación en valores.....	3
6.6. Criterios para la elaboración de la programación de las actividades complementarias y extraescolares.	4
7. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	5
7.1. Características de la evaluación en educación infantil.....	5
7.1.1 ¿Qué es necesario evaluar?	6
7.1.2 ¿Cómo evaluar?	6
7.1.3 ¿Cuándo evaluar?	7
7.1.4 Registros de evaluación.....	7
7.1.5 Promoción para educación infantil	8
7.2. Características de la evaluación en la educación primaria	9
7.2.1 ¿Qué evaluar?	10
7.2.2 ¿Cómo evaluar?	10
7.2.3 ¿Cuándo evaluar?	11
7.2.4 Registros de evaluación.....	13
7.2.5 Evaluaciones individualizadas.....	14
7.2.6 Promoción del alumnado de primaria.....	15
7.3. Objetividad de la evaluación.	16

7.4. Supervisión del proceso de evaluación.....	16
7.5. Aclaraciones y reclamaciones	17
7.6. Procedimiento de reclamación ante el centro docente	17
7.7 Procedimiento de reclamación ante la dirección provincial de educación.....	18
7.8. Evaluación de la práctica docente.	19
8.PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	22
8.1. Orientación y atención educativa.....	22
8.2. Medidas de atención a la diversidad.....	23
8.2.1 Procedimiento de intervención.	24
8.2.2 Medidas educativas.	25
8.2.3. Evaluación.	25
9.PLAN DE INTEGRACIÓN CURRICULAR DE LAS TIC	26
9.1. Objetivos generales.	26
9.2. Objetivos específicos y estrategias	26
10- PROPUESTAS PARA ATENDER AL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS.....	27
11. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR.	28
11.1. Objetivos generales:	28
11.2. Coordinación entre la etapa de educación infantil y educación primaria.	30
11.3. Coordinación entre la etapa de educación primaria y educación secundaria	30
12.COMPROMISOS Y ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS.	31
13. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.....	35
14. PLAN DE ACOGIDA (ANEXO VII).....	35

15. PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL CENTRO.....	35
15.1. Las familias pueden participar en el colegio.....	35
15.2. Equipo Psicopedagógico.....	36
15.3. CFIE.....	37
15.4. Ayuntamientos	38
15.5. I.E.S. “Jorge Santayana”.....	38
15.6. Diputación Provincial de Ávila	38

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del CRA Valle Amblés es un documento de identidad del propio Centro y orientativo de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar en la formación de nuestro alumnado.

Este documento es el resultado de un proceso de reflexión, una ayuda para ordenar, expresar y coordinar toda la realidad educativa del Centro y que sirva para la creación de un estilo de gestión propio. Trata de expresar lo que queremos hacer y cómo lo vamos a hacer.

Basándose en la realidad concreta del propio Centro y de forma clara y coherente con el entorno escolar se diseñan las directrices y aspiraciones comunes de toda la Comunidad Educativa.

EL Centro quiere adquirir un compromiso de calidad educativa, porque los profesionales que trabajan en él piensan que educar es creer en las personas, en sus posibilidades transformadoras, buscando que los alumnos que pasen por sus aulas adquieran una formación integral tanto en los aspectos puramente académicos y escolares como en una educación en valores que les haga crecer y desarrollarse como personas solidarias, respetando y compartiendo con los demás y educando en la paz.

Este documento es público y será puesto a disposición de toda la Comunidad Educativa.

Las **intenciones de este Proyecto Educativo** se articulan a través de los siguientes grandes ejes:

- La **equidad**, que garantiza una igualdad de oportunidades de calidad, para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, en el respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales.
- La capacidad de transmitir **valores** que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad social, la cohesión y mejora de las sociedades, y la igualdad de derechos entre los sexos.
- La **participación** de los distintos sectores de la comunidad educativa, en el ámbito de sus correspondientes competencias y responsabilidades, en el desarrollo de la actividad escolar de los centros, promoviendo, especialmente, el necesario clima de convivencia y estudio.
- La concepción de la educación y la **formación** como un proceso permanente.

- La consideración de la **responsabilidad** como elementos esenciales del proceso educativo.
- La **flexibilidad**, para adecuar su estructura y su organización a los cambios, necesidades y demandas de la sociedad, y a las diversas aptitudes, intereses, expectativas, personalidad de los alumnos y situaciones socio-familiares.

El reconocimiento de **la función docente** como factor esencial de la calidad de la educación, manifestando en la atención prioritaria a la formación y actualización de los docentes y a su promoción profesional.

- La capacidad de los alumnos para confiar en sus propias **aptitudes y conocimientos**, desarrollando los valores y principios básicos de creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor.

2. MARCO LEGAL

Leyes que se refieren a temas educativos y que hay que tener fundamentalmente presentes:

- L.O.E. LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, de Educación.
- L.O.M.C.E. LEY ORGÁNICA 8/2013 DE 9 DE DICIEMBRE. Para la mejora de la calidad educativa.
- L.O.M.L.O.E. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ORDEN EDU 519/2014 DE 17 DE JUNIO, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, e valuación y desarrollo de la educación primaria en Castilla y León.
- DECRETO 23/2014 DE 14 DE JUNIO, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.
- ORDEN EDU/721/2008 DE 5 DE MAYO por la que se regula la implantación y el desarrollo del Segundo Ciclo de Educación Infantil en Castilla y León.
- ORDEN EDU/865/2009 DE 16 DE ABRIL, por la que se regula la Evaluación de alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en el Segundo ciclo de educación Infantil y en Educación primaria en Castilla y León.
- ORDEN EDU/1921/2007 DE 27 DE NOVIEMBRE por la que se establecen las medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los Centros educativos de Castilla y León.

- DECRETO 51/2007 DE 17 DE MAYO por la que se regulan los derechos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros educativos de Castilla y León.
- REAL DECRETO 82/1996 DE 26 DE ENERO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. R.O.C. Reglamento orgánico de Escuelas de Educación Infantil y Centros de Educación Primaria.

3. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR.

3.1. CARÁCTER DEL CENTRO.

Desde 1983. Un proyecto educativo pionero. Primer CRA de España con casi 40 años de experiencia.

La Denominación el centro es CRA valle Amblés. Es un Colegio Rural Agrupado de educación infantil y primaria dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y con aulas en tres localidades diferentes, La Colilla, La Serrada y Muñogalindo. Debido a esta casuística las aulas son mixtas, es decir, los alumnos de primaria e infantil no están separados por niveles.

La Cabera del CRA está en la Localidad de Muñogalindo, C/ Pelayo Sahagún, 1. CP05530. Código de Centro 05003571 y N° fiscal Q 0568113 E.

Este centro se manifiesta aconfesional y respetuoso con todas las creencias. Libre de cualquier tendencia ideológica o política determinada. De acuerdo con este pluralismo toda persona que trabaje en este centro evitará la labor propagandística.

Queremos una escuela libre, abierta y democrática donde toda la comunidad educativa tenga cabida y sus relaciones sean de colaboración, tolerancia y respeto.



“La educación en el medio cercano favorece el progreso y el desarrollo del niño”

<u>TITULARIDAD</u>	Junta de Castilla León
<u>NIVELES EDUCATIVO</u>	Educación infantil y Educación Primaria
<u>Nº DE UNIDADES</u>	JURIDICAS: 1 unidad de E Infantil y 4 unidades de E. Primaria
<u>EN FUNCIONAMIENTO.</u>	1 unidad de E Infantil y 5 unidades de E. Primaria
<u>Nº DE ALUMNOS</u>	50
<u>Nº DE PROFESORES</u>	10.
<u>PROGRAMAS DEL CENTRO</u>	<p>Programa de madrugadores en La Colilla</p> <p>Plan de Formación del Profesorado: Office 365 y Educación Responsable.</p> <p>Programa de atención y habilidades sociales: “CONÉCTALOS”.</p>

La jornada lectiva del centro es continua de 9:30 a 14:30 con actividades extraescolares por la tarde

3.2. ESPACIOS.

En la actualidad el CRA Valle Amblés cuenta con diferentes edificios en tres localidades: La Colilla, La Serrada y Muñogalindo.

- La Colilla cuenta con tres edificios diferenciados, cada edificio con un aula con su baño. El tercer edificio es de nueva construcción. En uno de los edificios hay un pequeño cuarto donde se encuentra la fotocopiadora y sirve de lugar para pequeñas tutorías o apoyos. Sigue faltando espacios extras para el gimnasio, biblioteca, desdobles o reuniones de profesores.
Todas las aulas cuentan con el equipamiento y mobiliario adecuado para impartir la docencia, así como 2 pizarras y un panel digital que dotan a las aulas del material tecnológico preciso para desarrollar las TIC, así como miniportátiles y tablets.
- La Serrada tiene un edificio compuesto por dos aulas, un cuarto de material un despacho y baños de profesores y alumnos.

Una de sus aulas cuenta con pizarra digital y hay dotación de miniportátiles y tablets para el alumnado.

- El edificio de Muñogalindo es muy grande, antiguo y bonito, tiene tres aulas muy amplias y luminosas, una de ellas se utiliza como biblioteca y aula de desdobles. El cuarto espacio es utilizado como gimnasio. Cuenta con un cuarto trastero y baños recientemente reformados para nuestros alumnos tanto de infantil como de primaria.

En una de las aulas hay una pizarra digital y en la otra un panel digital, así como miniportátiles y tablets.

3.3. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS, ECONÓMICAS Y CULTURALES.

El C.R.A. Valle Amblés está ubicado en el Valle del mismo nombre en la falda de la Serranía de Ávila. El valle es un espacio repleto de dehesas con encinas y pastizales, prados y plantaciones de cereales por ello la economía es eminentemente agrícola y ganadera. En cuanto a servicios depende de Ávila, por su cercanía y su buena comunicación por carretera. El entorno también cuenta con el castro celta de Ulaca, la fundación Ibarrola, una sala de Arte en Muñogalindo y los museos etnográficos de Padiernos y la Serrada que enriquece con su colaboración nuestra labor educativa.

El crecimiento de la población es negativo, debido al descenso de la natalidad y el éxodo de los jóvenes a la ciudad en busca de trabajo.

Las principales ocupaciones ya no son la ganadería y la agricultura, que pasan a ser complementarias. Las actividades principales son los servicios y oficios como la albañilería, canteros y pequeños negocios familiares o bien la poca industria de la capital, Ávila.

3.4. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO Y FAMILIAS.

El tipo de alumnado que recibe un centro, sus expectativas académicas y profesionales, influenciadas por su propio contexto, sus características personales, el valor que le otorgan a la educación, el ambiente social y familiar que les rodea, el tipo de educación que esperan recibir, etc., son factores determinantes para la elaboración del proyecto educativo del centro, del currículo a desarrollar, las metodologías más adecuadas, las medidas de atención a la diversidad, etc.

El alumnado que se encuentra matriculado en nuestro centro se caracteriza por su inquietud por aprender, la motivación por métodos de enseñanza dinámicos y divertido, la implicación.

El alumnado en su mayoría se encuentra identificado con su pueblo. El gusto por los parques, el polideportivo, las fiestas locales, son los aspectos más destacados de sus preferencias.

Algunos alumnos acceden al Centro con beca de transporte. Son niños que viven en pueblos donde no hay colegio, por eso, se dan tanta importancia a los encuentros y salidas culturales.

El tiempo de ocio lo dedican a juegos y actividades en la calle, a ver la televisión, jugar con la consola de videojuegos, ordenador y a otras actividades realizadas en Ávila capital por encontrarse tan cerca de la misma

Viven en familias convencionales, poco numerosas (cuatro miembros) y las relaciones familiares son en general buenas.

Suelen habitar en viviendas aceptables, suelen tener un lugar de estudio propio e individual en su casa.

La participación de las familias en la educación de sus hijos e hijas es un elemento primordial en el desarrollo y el éxito educativo. Contamos con la mayoría de las familias preocupadas por la educación de sus hijos, que valoran el trabajo de la escuela como eje fundamental de la educación, que le interesan y realizan un seguimiento y apoyo de los aprendizajes realizados en el ámbito escolar, siendo esto un valor añadido para el éxito escolar de sus hijos e hijas. Pero por el contrario nos encontramos con un número cada vez más creciente de familias que no contribuyen en la adquisición de aprendizajes de sus hijos e hijas ya sea por la enorme sobreprotección hacia el menor o por la poca valoración hacia la labor de la escuela.

3.5. SERVICIOS DE LA ZONA.

Teniendo en cuenta que la comunidad educativa no solo somos el profesorado, las familias y el alumnado, hemos de crear un vínculo real y efectivo con las instituciones. Estrechando lazos de unión más allá del proximal, haciéndoles participe de la vida de nuestro centro, ya que posiblemente la nutrición de estas relaciones sea recíproca

La comunidad educativa que actúa sobre el individuo aporta diversos estímulos provenientes que ha de brindar al alumnado como el principal receptor y beneficiario de todos sus esfuerzos una educación de calidad y que se corresponda con sus respectivos niveles, siendo integral y evolutiva.

Han de promoverse las relaciones sociales beneficiosas, respetando al individuo y sus características personales, atendiendo así a la diversidad existente en nuestro centro, enseñando y guiando al alumno a vivir y convivir con todos y todas independientemente de su condición.

Hemos de crear un clima propicio para fomentar la cooperación entre todos los sectores de la comunidad por un bien común, así como promover y desarrollar conjuntamente con los demás sectores de la comunidad educativa actividades que ayuden al mejoramiento y la consecución de los objetivos, y para ello hemos de tener claro cuáles son los factores relativos a nuestro centro,

tanto positivos como negativos, y partir de los mismos para la búsqueda de la excelencia en los resultados.

Como agentes externos destacamos la colaboración por parte de los **ayuntamientos** de cada una de las localidades con las que cuenta el CRA, proporcionando en todo momento la ayuda que se precisa, así como el interés que muestran porque el centro de su localidad siga creciendo, así como la realización de actividades extraescolares dotando a las familias y al alumnado de recursos extras para seguir desarrollándose.

Más concretamente, se viene colaborando con los ayuntamientos en la participación en concursos, certámenes, exposiciones y otras actividades promovidas desde la institución.

Por su parte, el ayuntamiento colabora con el centro poniendo a nuestra disposición diferentes **espacios para la realización de actividades diversas**

3.6. PROFESORADO

El CRA Valle Amblés cuenta con un equipo docente de 7 **profesores especialistas** en infantil, primaria, inglés, educación física y música. Además del **equipo psicopedagógico** formado por el orientador y los especialistas de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje que comparte con otro centro.

4. LINEA EDUCATIVA: PRINCIPIOS, VALORES Y OBJETIVOS.

Las líneas de actuación pedagógica constituyen el referente que orientan las decisiones del centro y están encaminadas a conseguir el éxito escolar, a proporcionar una mejor atención educativa y a velar por el interés general. Se sustentan en los valores y principios que preconiza la Constitución Española y que se desarrollan en la LOMLOE, así como en los diferentes Decretos, Órdenes e Instrucciones que en nuestra Comunidad complementan las aportaciones legislativas genéricas.

Por ello, los valores y principios del Proyecto Educativo del CRA Valle Amblés, inspirarán toda la actividad pedagógica del centro, orientada al pleno desarrollo de la personalidad formación integral del alumnado, en el respeto a los principios democráticos de la convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, de manera que le faculte para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

4.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

- Principio de libertad: exigencia de neutralidad ideológica, respeto a la libertad de conciencia, límites a la libertad de cátedra.
- Principio de igualdad: igualdad de oportunidades, inclusión educativa, no discriminación, igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Principio de dignidad: respeto de los derechos del alumnado, desarrollo de capacidades, respeto a la diversidad.
- Principio de coordinación y eficacia administrativa.
- Principio de participación: funcionamiento democrático, autonomía pedagógica y de gestión.

4.2. VALORES

Nuestro proyecto parte de una fundamentación en valores. Son los que nos impulsan a obrar en una determinada dirección. Estos valores meditados y consensuados nos hacen sensibles a aquellos que conforman nuestro patrimonio esencial: la libertad, el deseo de evolucionar y mejorar de forma constante, el esfuerzo por lograrlo, la solidaridad y el apoyo a los más débiles.

- Responsabilidad: Como capacidad u obligación de responder de los actos propios, individuales o colectivos. Responsabilidad: en los actos, en el trabajo y en el comportamiento.
- Respeto: Aceptar y asumir libre y voluntariamente las diferencias de sexo, raza, religión..., así como las normas de convivencia.
- Colaboración: Contribuir con el propio esfuerzo a la consecución o ejecución de algo en lo que trabaje con otro u otros.
- Diálogo: Conversación respetuosa entre dos o más personas que alternativamente manifiestan sus ideas o afectos hacia un fin común.

4.3. OBJETIVOS GENERALES.

4.3.1 Objetivos de ámbito pedagógico:

La finalidad de este ámbito tiene como base los siguientes objetivos:

1. *Facilitar el éxito del alumnado como la guía fundamental del proyecto educativo.*

Partiendo de esta premisa, en la búsqueda continua de la mejora del rendimiento escolar sentaremos las bases para conseguirlo.

- **Esfuerzo compartido:** Es necesario que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir la mejora del rendimiento escolar.
- Sin un esfuerzo personal, fruto de una actitud responsable y comprometida con la propia formación, es muy difícil conseguir el pleno desarrollo de las capacidades individuales. Pero la responsabilidad del éxito escolar de todo el alumnado no solo recae sobre el alumnado individualmente, sino también sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes.
- Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos de aprendizajes ricos, motivadores y exigentes
- **Currículo.** En este sentido desarrollamos un currículo motivador, dirigido a la consecución de las competencias clave y que potencie la actividad y la participación del alumnado que no se ciña de manera estricta al desarrollado en los libros de texto elegidos por los docentes.
- **Metodología:** La mejora del rendimiento escolar requiere una metodología con un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
- Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad y se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos. En este punto no podemos pasar por alto el alto valor educativo de las propuestas de trabajo por proyectos que se desarrollan en la Etapa de infantil.
- **Nuevas tecnologías:** La aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al trabajo del aula se convierte en una pieza clave en la educación y la formación de las nuevas generaciones. Su importancia social y el lugar preferente que ocupan ya en la vida de los niños y las niñas hacen que deban estar presentes en los centros educativos, de modo que los estudiantes adquieran los conocimientos y las habilidades necesarios para abordar con garantía de éxito su utilización en los entornos de aprendizaje, familiares y de ocio.
- El objetivo que se pretende alcanzar al finalizar la escolarización obligatoria es la consecución por parte del alumnado de una adecuada competencia digital.

- Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. Incorpora diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes una vez tratada, incluyendo la utilización de las TIC como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse. En definitiva, la competencia digital comporta hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles.
- **Áreas instrumentales básicas:** por otra parte, la potenciación de la lectura, la expresión oral y escrita y la resolución de problemas deben ser aspectos fundamentales que se trabajen en todas las áreas. Son la base de otros aprendizaje y se deben tener presentes los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, para favorecer la capacidad de aprender por sí mismos y promover el trabajo en equipo, fomentando especialmente una metodología centrada en la actividad y la participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión.
- **Evaluación:** Una evaluación inicial, como diagnóstico de los grupos-aula, en general y del alumnado, en particular, para conocer el punto de partida de nuestro alumnado frente a los nuevos aprendizajes, para la adaptación del currículo previsto a esta situación de partida o para adoptar algún otro tipo de medida ante las dificultades o las necesidades que se detecten.
- La evaluación continua, mediante técnicas e instrumentos que nos permitan conocer en qué grado se están consiguiendo los criterios de evaluación y en consecuencia los objetivos y las competencias clave serán igualmente relevantes para valorar los niveles de logro conseguidos y para detectar cualquier dificultad que se presente.
- Una evaluación final o sumativa, que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase.
- El proceso de enseñanza-aprendizaje desembocará en la autoevaluación por parte del profesorado en la que se elevarán las propuestas de mejora que conformarán la memoria y las revisiones del Proyecto Educativo.
- **Convivencia:** El clima del centro como factor de mejora en el rendimiento escolar. El profesorado debe ser un referente en este sentido de manera que las propias relaciones dentro del claustro se conviertan en un modelo ejemplar para el resto de la comunidad,

La convivencia y las relaciones interpersonales se convierten en un elemento favorecedor del aprendizaje entre el propio alumnado facilitando el trabajo colaborativo y participativo. Nuestro objetivo lleva implícito dotar al alumnado de habilidades sociales que favorezcan las relaciones sociales, así como facilitarle estrategias de autoconocimiento y autorregulación para hacerlo protagonista en la dinámica de convivencia y resolución de conflictos a través de una participación activa y la mediación, posibilitando mejores resultados escolares creando un pensamiento crítico y efectivo para la vida.

2. Impulsar el trabajo en equipo tanto del profesorado como del alumnado como forma de compartir, enriquecerse personalmente y tomar decisiones conjuntas.

- **Coordinación:** Se potenciará, en el profesorado, la toma de decisiones conjuntas en coordinación pedagógica, claustro y reuniones de equipos educativos, procurando llegar a posturas de consenso realmente asumidas y maduras.
- **Formación:** Se favorecerá la formación profesorado para que repercuta eficazmente en la vida escolar.
- Se desarrollará y diseñará un Plan de Formación del Profesorado a partir de la memoria que los centros educativos realizarán a lo largo del curso escolar y que finalmente habrá que aprobar a la finalización del mismo.
- Se apostará por una formación en centro que nos ayude a optimizar los recursos tecnológicos existentes en el centro para hacerlos efectivos y operativos en nuestra práctica diaria, así como aprovechar la profesionalidad del equipo docente pudiendo enriquecernos de experiencias vivas a través de seminario y grupos de trabajo que nos ayuden a crecer y nutrirnos unos de otros.
- **Aprendizaje cooperativo y colaborativo:** que el alumnado participe activamente en su proceso de aprendizaje, también en cooperación, aplicando estrategias de negociación, consenso, mediación, empatía y asertividad, con responsabilidad compartida y ayuda mutua con el resto de las compañeras y compañeros.
- Así se cree un clima en el aula que favorece dicho aprendizaje y posibilita conseguir mejores resultados escolares. Facilita la atención a la diversidad, proporcionando estrategias y recursos para la gestión de la heterogeneidad en el aula.
- Apostar por la cooperación supone huir de modelos basados en la competición donde solo importa el reto y no el grupo. También huye de la sumisión, donde solo importa la relación y no los retos que se proponen. Apostar por la cooperación supone compartir unos retos en equipo, siendo ambas cuestiones igualmente importantes para los niños y las niñas, ya que la educación integral incluye adquirir también competencias.

Aspecto importante a tener en cuenta en la estructura del colegio como CRA.

3. Desarrollar una educación para la igualdad de oportunidades personales, escolares y profesionales sin discriminación alguna de tipo ideológico, religioso, social o racial, fomentando en todo momento valores coeducativos y tolerantes.

Para su consecución:

- **Orientación educativa:** El equipo docente deberá ofrecer al alumnado una orientación educativa que le posibilite una adecuada integración social, considerando sus intereses y capacidades.
- Se considerará al profesorado mediador en los procesos de enseñanza aprendizaje, ajustará la ayuda pedagógica a cada alumno/a adaptándose así a la diversidad. Cada maestro/a en su aula velará porque se cumplan y fomenten estas prácticas, que, además, se potenciarán en la tutoría individual y personal.
- **Mediación:** Los contenidos de la educación en valores se integrarán en las áreas y materias del currículo, inculcando y fomentando en la comunidad educativa los valores de tolerancia, respeto a la diversidad, la igualdad de género y en definitiva los valores democráticos de una sociedad del siglo XXI.
- Se ha de concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de una adecuada convivencia escolar.
- Se facilitará la prevención, detección y actuación, seguimiento y **resolución de conflictos que pudieran aflorar en el centro y aprender** a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje Se Impulsará la mediación como solución pacífica a los problemas de convivencia.

4. Desarrollar la capacidad de los alumnos y las alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.

Para lograrlo:

- **Atención individualizada:** se propiciará y posibilitará la atención necesaria a todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, favoreciendo y estimulando su proceso de desarrollo y socialización, para facilitar la plena integración de éstos en un clima de respeto y tolerancias a las diferencias individuales.
- **Atención a la diversidad:** se propondrán actividades y tareas en las que se adapten a los diferentes estilos de aprendizaje del alumnado. De igual modo, la inclusión de actividades y tareas que requerirán la cooperación y el trabajo en equipo para su

realización. La ayuda entre iguales permitirá que el alumnado aprenda de los demás estrategias, destrezas y habilidades que contribuirán al desarrollo de sus capacidades y a la adquisición de las competencias clave preferentemente a través de medidas de carácter general y en los casos que lo requieran a través criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, entre las que podemos citar: respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo lo antes posible, programas de refuerzo y apoyo, programas de enriquecimiento, adaptaciones curriculares, atención personalizada, etc.

5. *Adquirir hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.*

- **Variedad:** la posibilidad de implementar un amplio espectro de ejercicios, actividades, tareas, investigaciones y proyectos, propuestos en los libros del alumnado y en los materiales del profesorado, en los que niñas y niños desarrollen sus capacidades y competencias a través del uso de la expresión y la comprensión oral y escrita, expresión musical, corporal, artística y plástica, usando el libro de texto y otras fuentes de información de uso social en diferentes soportes papel y digital, proponiendo contextos variados (individual y familiar, comunitario y escolar y contexto social), yendo a escenarios auténticos de aprendizaje, donde las tareas tengan un verdadero impacto en su entorno.
- Esta variedad y riqueza de escenarios diversos contribuirá igualmente al desarrollo del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, individualmente y en cooperación con el resto de las compañeras y compañeros. El alumnado irá adquiriendo también habilidades y destrezas que le permitirán aprender a aprender, resolviendo las situaciones problemáticas con estrategias diversas.
- **Hábitos saludables:** se fomentará la adquisición de una serie de hábitos que propicien una vida más saludable y un desarrollo físico adecuado.
- Se realizarán actividades tanto diarias como a lo largo del curso que propiciarán el desarrollo de los hábitos: desayunos saludables, descansos activos, semana saludable, senderos, excursiones en bicicleta, etc.

6. *Preparar para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.*

- **Competencias clave:** el actual sistema educativo pretende que el alumnado adquiera una serie de competencias clave que favorezcan un aprendizaje global y un desarrollo de habilidades y destrezas que faciliten la integración de los alumnos y las alumnas en la sociedad en sus diferentes ámbitos personales, de relación y profesionales: competencia en comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, competencia digital, aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, conciencia y expresión cultural.
- **Pensamiento crítico**
Las actividades y las tareas planteadas y sugeridas serán variadas, contendrán propósitos y desafíos para favorecer el desarrollo de estrategias de pensamiento que permitan al alumnado adquirir los conocimientos y comprenderlos para avanzar en ellos desde su análisis y aplicación en contextos diversos, generando aprendizajes profundos transferibles a otras situaciones del ámbito académico, personal, familiar y social, formulando hipótesis, aportando valoración y juicio crítico y contribuyendo a crea

4.3.2. Objetivos de ámbito institucional.

Entendemos la gestión como el conjunto de actuaciones de movilización de recursos orientadas hacia la consecución, de unos objetivos planteados. El hecho de movilizar recursos (personas, tiempo, dinero, espacios, materiales, etc.) implica planificar actuaciones, distribuir tareas y responsabilidades, dirigir, coordinar, controlar y evaluar los procesos y los resultados.

Todos los miembros de la comunidad educativa, en función de sus competencias, han de intervenir en la gestión del centro. La participación de los maestros es intrínseca a su trabajo profesional. A los demás miembros de la comunidad educativa les asisten sus derechos democráticos. Se da implicación a todos los sectores de la comunidad educativa en la reivindicación de un centro de calidad, apto para el buen desarrollo de la actividad escolar, así como el mantenimiento, conservación y mejora del que en la actualidad disponemos.

Entendemos que los medios no constituyen por sí mismos un indicador decisivo en la calidad del producto final, pero sí condicionan en parte el esfuerzo realizado; de ahí nuestra reivindicación de un centro acorde con las necesidades educativas y sociales, dotado con los recursos humanos y materiales necesarios para conseguir las respuestas que los profesionales de la educación junto con las familias, demandamos. La finalidad de este ámbito tiene como base los siguientes objetivos:

- 1. Hacer a personal docente y no docente protagonistas de su propia práctica profesional y responsables de las decisiones que se toman en el centro. En la gestión participan todos, aunque en grados y formas diferentes, haciendo que todos se sientan necesarios y satisfechos en el desarrollo de su trabajo.*
- 2. Conseguir que tanto los órganos de gobierno como los órganos de coordinación didáctica trabajen de forma coordinada en la planificación y desarrollo de un Proyecto Educativo de Centro realista y eficaz, desde la cultura del trabajo en equipo.*
- 3. Dar el consenso del claustro. El consenso no es posible sin participación o si los maestros no se sienten protagonistas de su propio trabajo.*
- 4. Gestionar de manera adecuada y eficaz todos los medios humanos, recursos materiales y económicos del centro.*
- 5. Informatizar el centro como un recurso de calidad.*
- 6. Mejorar las instalaciones, renovar el mobiliario, el material didáctico y el material informático y didáctico.*
- 7. Mantener y mejorar las zonas exteriores, patios, pistas y alrededores existentes, procurando la colaboración de otras instituciones de la zona.*
- 8. Potenciar la asociación de madres y padres y la de los propios alumnos y alumnas como medios de canalizar las inquietudes y problemas de dichos sectores de la comunidad educativa.*
- 9. Mejorar los cauces de información con objeto de que ésta fluya de forma correcta entre los diversos sectores educativos: agenda escolar, página Web, tabloneros de anuncios, reuniones individuales y grupales...*
- 10. Colaborar y pedir la colaboración de las instituciones del entorno en orden a mejorar la calidad de la enseñanza. Se trata de que el centro se integre de la forma óptima posible dentro de su entorno, intercambiando colaboración con instituciones públicas y privadas de la zona.*
- 11. Conocer y hacer cumplir el plan de convivencia como documento que recoge todas las decisiones tomadas por la comunidad educativa.*
- 12. Facilitar y dinamizar el perfeccionamiento de los profesionales de la educación que integran el centro.*
- 13. Promover en el centro, la evaluación de todos los procesos de enseñanza-aprendizaje y de todas las relaciones, órganos y funciones del mismo con objeto de*

procurar la mejora de los procesos y de los resultados, mediante procedimientos de evaluación mensurables y adecuados para la realidad de nuestro centro y permanecer atentos y con ánimo de mejorar aquellos aspectos que no funcionen adecuadamente.

5. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

5.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO:

5.1.1 Unipersonales:

➤ **Director/a**

Al tratarse de un centro con menos de seis unidades el Director/a asume las funciones del Jefe de estudios y del Secretario (art. 26.3 ROC 1996).

5.1.2. Colegiados.

➤ **Consejo escolar** compuesto por los siguientes **miembros:**

- El Director/a del Centro, que será su presidente y que actuará como Secretario del Consejo, con voz y voto.
- Maestros/as elegidos por el Claustro, siendo su número el que determine la legislación vigente.
- Representantes de los padres de alumnos, siendo su número el que determine la legislación vigente.
- Un concejal de uno de los pueblos que componen el C. R. A., que será de manera rotativa.

En el Consejo Escolar funcionarán las siguientes **comisiones:**

- **La Comisión de Convivencia.**

La Comisión de Convivencia asume, por delegación del Consejo Escolar, las competencias en materia de disciplina para agilizar los trámites y la aplicación de sanciones, con la excepción de los casos de expediente disciplinario.

Estará formada por: El Director/a, un maestro/a miembro del Consejo Escolar, un padre/madre del Consejo Escolar.

- **La Comisión Económica.**

La Comisión Económica estará formada por: el Director/a, un maestro/a miembro del Consejo Escolar y un padre/madre del Consejo Escolar.

➤ ***Claustro de Profesores.***

El Claustro de Profesores está formado por todos los maestros que imparten docencia en el centro. El Director/a del Centro será su presidente.

5.2. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

5.2.1 Equipos docente de coordinación.

En nuestro centro las aulas son mistas, es decir, están formadas por alumnado de diferentes niveles, por lo que estos equipos asumirán las funciones de los equipos docentes de nivel e internivel.

Funcionarán en el centro dos equipos de coordinación docente que siempre que sea necesario se reunirán conjuntamente.

Cada curso académico el director/a designará (oído el equipo) dos coordinadores, uno por cada equipo docente, entre los tutores del mismo.

Las reuniones de coordinación de los equipos docentes serán quincenales y se realizarán en las horas de dedicación exclusiva del profesorado.

Sus **competencias** son:

- Formular propuestas al Equipo Directivo y al Claustro relativas a la elaboración del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual y/o a su revisión cuando se considere necesaria.
- Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica relativas a la elaboración de los proyectos curriculares de etapa.
- Mantener actualizada las programaciones y la metodología didáctica.
- Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.
- Analizar y decidir los libros de texto.
- Realizar, junto con cada tutor, la evaluación de los alumnos.

5.2.2 Comisión de coordinación pedagógica.

La Comisión de Coordinación Pedagógica está formada por los siguientes miembros: el Director/a, que la preside, el psicopedagogo del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Los maestros del C.R.A.

Sus funciones específicas se detallan en el artículo 49 de la ORDEN EDU 519/2014 de 17 de junio.

La C.C.P. se reúne una vez al mes. De los puntos y acuerdos de la C.C.P. se levantará acta por parte del secretario de la Comisión que será el miembro más joven de los que la componen.

5.2.3 Tutorías.

Cada grupo de alumnos tendrá un maestro/a tutor/a, que será designado por el Director entre los que imparten docencia al grupo. Preferentemente será el maestro/a que imparta más horas de docencia al grupo.

Los tutores serán designados de acuerdo con los criterios establecidos en el R.O.C., en el que también se indican cuáles son sus funciones.

Teniendo en cuenta las particularidades y variedad de agrupamientos de nuestro C.R.A., no todos los cursos se podrá garantizar la permanencia del tutor con su grupo de alumnos durante el primer y segundo curso de la etapa. Al ser todas las aulas mixtas, formadas por varios cursos, esta permanencia podría ocasionar la creación de grupos descompensados en cuanto al número de alumnos y cursos por aula.

Cada tutor y cada tutora, dentro de sus funciones, atenderá a las familias de su alumnado teniendo en cuenta que en el desempeño de la tutoría se incluirá una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, que se dedicará a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado, previamente citados o por iniciativa de estos.

6. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA.

La adquisición de los objetivos educativos, y como consecuencia las competencias clave a través de las áreas y materias del currículo, posibilitarán que nuestro alumnado obtenga la madurez suficiente para afrontar con éxito la vida adulta e incorporarse tanto al mundo laboral como a los estudios superiores.

Cada área curricular contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias clave se alcanzará como consecuencia del trabajo desarrollado en varias áreas o materias, dicho trabajo deberá de ser complementado con distintas medidas organizativas y funcionales imprescindibles en nuestro centro.

Podemos definir las competencias clave como un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, valores, emociones y motivaciones que cada individuo pone en acción en un contexto concreto para hacer frente a las demandas peculiares de cada situación. Competencias clave son

aquellas que necesitan todos los seres humanos para hacer frente a las exigencias de los diferentes contextos de su vida como ciudadanos.

Estas competencias clave se obtienen a través del currículo a lo largo de la Educación Obligatoria e implican el logro de una realización personal, el ejercer la ciudadanía activa, el incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y el ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida.

La adquisición de los objetivos a través del proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo de la escolarización implicará la adquisición de las competencias clave.

6.1. COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO

La nueva ordenación de la E.P establece que las competencias del currículo serán las siguientes:

COMPETENCIA		DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES
1	COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	<p>Supone la utilización de la lengua en contextos y situaciones comunicativas diversas, y como instrumento de comunicación oral, escrita, de aprendizaje y de socialización.</p> <p>En la comunicación en lenguas extranjeras, el desarrollo de estas competencias proporcionará destrezas básicas referidas a la comprensión, la expresión y el contexto tanto de la comunicación oral como de la escrita.</p>	Comprensión oral
			Expresión oral
			Comprensión escrita
			Expresión escrita
2	<p>COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p>	<p>Habilidad para utilizar números y sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y resolver problemas.</p> <p>Habilidad para comprender y relacionarse con los campos científico y tecnológico, sentando las bases de su pensamiento.</p>	Organización, comprensión e interpretación de la información
			Expresión matemática oral y escrita
			Planteamiento y resolución de problemas
			Nociones y experiencias científicas y tecnológicas
			Procesos científicos y

			tecnológicos
3	COMPETENCIA DIGITAL	Habilidades para utilizar las tecnologías de la información y la c^o como un elemento esencial para informarse y comunicarse.	Práctica digital
4	APRENDER A APRENDER	Iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuarlo de manera autónoma	Conocimiento de sí mismo
			Esfuerzo y motivación
			Hábitos de trabajo
5	COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS	Son las que permiten vivir en sociedad y ejercer la ciudadanía democrática	HH.SS. y convivencia
			Ciudadanía
			Comprensión del mundo actual
6	SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR	Capacidad de transformar las ideas en actos, proponiéndose objetivos, planificando y gestionando proyectos.	Toma de decisiones
			Iniciativa y creatividad
			Realización de proyectos
			Conocimiento del mundo laboral
7	CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES	Supone poder expresarse mediante algunos códigos artísticos; iniciativa, imaginación y creatividad, así como el desarrollo de actitudes de valoración de la libertad de expresión; disfrutar y enriquecerse personalmente respetando y valorando el patrimonio cultural.	Creatividad
			Uso de lenguajes artísticos y técnicos
			Participación en manifestaciones culturales
			Valoración del patrimonio

Para una adquisición eficaz de estas competencias nuestro centro ha diseñado actividades de aprendizaje integradas que permiten al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Potenciamos el desarrollo de todas las competencias y, en particular, de las de comunicación lingüística, competencia matemática y competencia digital.

6.2. OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACION INFANTIL.

1. Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.

- Competencia autonomía e iniciativa personal.
- Competencia conocimiento e interacción con el mundo físico.
- Competencia aprender a aprender.

2. Construir una imagen positiva y ajustada de sí mismo y desarrollar sus capacidades afectivas.

- Competencia autonomía e iniciativa personal.
- Competencia conocimiento e interacción con el mundo físico.
- Competencia aprender a aprender.
- Competencia social y ciudadana.

3. Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.

- Competencia autonomía e iniciativa personal.
- Competencia aprender a aprender.
- Competencia social y ciudadana.

4. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

- Competencia autonomía e iniciativa personal.
- Competencia aprender a aprender.
- Competencia social y ciudadana.

5. Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

- Competencia aprender a aprender.
- Competencia social y ciudadana.

6.3 OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

OBJETIVOS DE ETAPA	COMPETENCIAS						
	LINGÜÍSTICA	MATEMÁTICA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	DIGITAL	APRENDER A APRENDER	SOCIAL Y CÍVICA	ESPÍRITU EMPRENDEDOR	CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES
<i>Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.</i>	X				X		X
<i>Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.</i>				X	X	X	X
<i>Adquirir hh. para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.</i>	X			X	X		
<i>Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.</i>					X		X

<i>Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.</i>	X						
<i>Adquirir en una lengua extranjera la c. c^a básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en s. cotidas.</i>	X						
<i>Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.</i>	X	X					
<i>Conocer los aspectos fundamentales de las C. de la Naturaleza, las C. Sociales, la Geografía, la H^a y la Cultura.</i>	X				X		X
<i>Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.</i>			X				
<i>Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.</i>							X
<i>Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.</i>					X		X
<i>Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.</i>				X	X		
<i>Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.</i>				X	X	X	
<i>Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.</i>					X		

6.4 METODOLOGÍA.

La metodología educativa constituye el conjunto de decisiones y actuaciones que organizan la acción didáctica en el aula, estableciendo el papel que desempeña el profesorado, así como los alumnos y alumnas, en la utilización de medios y recursos didácticos, las actividades a desarrollar, la organización espacio-temporal necesaria y los tipos de agrupamiento.

Se aplicarán diversos métodos con el fin de conseguir objetivos educativos propuestos, considerando que el objetivo fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje es conseguir el desarrollo integral de nuestro alumnado y la adquisición de las competencias clave necesarias para formar parte de la sociedad actual como individuos maduros, responsables y con la formación adecuada para decidir sobre su futuro inmediato.

➤ **Una metodología activa y participativa.**

El alumno/a debe ser el sujeto de su propio aprendizaje. Los procesos de enseñanza y las actividades propuestas se adecuarán al proceso de aprendizaje de los alumnos/as, siendo éstos el punto de referencia para la toma de decisiones.

De modo de que los alumnos realicen un aprendizaje autónomo y conlleve a una actividad manipulativa, motórica y cognitiva. Ha de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares facilitando los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes

➤ **Atención a la diversidad.**

Conlleve conocer las características de cada alumno y ajustarse a ellas combinando estrategias, métodos, técnicas, recursos, organización de espacios y tiempos para facilitar que el alumnado alcance los estándares de aprendizaje evaluables; así como aplicar las decisiones de manera flexible desde un enfoque de escuela inclusiva.

También supone la adaptación del proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de las necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, su integración tardía en el sistema educativo español o dificultades específicas de aprendizaje, valorando de forma temprana sus necesidades, adoptando diversas medidas organizativas. Para dar respuesta a dicha diversidad se establecerán los mecanismos de refuerzo y/o flexibilización de los agrupamientos que el equipo docente considere oportunos para favorecer el éxito educativo (medidas de atención a la diversidad).

➤ **El desarrollo de las inteligencias múltiples desde todas las áreas.**

Se potenciarán aquellas en las que cada alumno presenta mayores capacidades, combinando propuestas verbales, icónicas, musicales, espaciales, matemáticas, las relacionadas con la inteligencia emocional y con el cuerpo y el movimiento para dar respuesta a la diversidad de estilos de aprendizaje existentes.

➤ **Un aprendizaje significativo**

Partiendo de las ideas y concepciones previas con las que el alumnado se enfrenta a un nuevo conocimiento o problema de la realidad. Enseñar a pensar desarrollando destrezas y hábitos mentales, y posibilitando el desarrollo de un pensamiento eficiente transferible a todos los ámbitos de la vida y acorde con un aprendizaje competencial. Este tipo de enseñanza favorece la permanencia de los aprendizajes y una mejora en la capacidad de seguir aprendiendo.

➤ **Un enfoque globalizador de los contenidos.**

De manera que las actividades realizadas por los alumnos supongan una inter-relación entre las distintas áreas.

➤ **La motivación**

En el proceso enseñanza-aprendizaje se hará partiendo de situaciones que provoquen su interés y mantengan su atención, bien porque respondan a sus experiencias y necesidades o por su significado lúdico e imaginario.

Utilizamos el trabajo por proyectos en educación infantil y en algunos momentos en educación primaria.

➤ **La enseñanza de estrategias lectoras y de producción de textos escritos.**

Por ser elementos fundamentales en la adquisición de las competencias del currículo, tendrán un tratamiento sistemático en todas las áreas.

Por ejemplo, para trabajar la expresión escrita dentro del Plan de Lectura y comprensión lectora. Esta metodología es especialmente relevante para el aprendizaje por competencias y ayuda al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en él la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno

asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales.

➤ **La integración y el uso de las tecnologías de la Información y la comunicación.**

Como recurso metodológico eficaz para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje.

➤ **El trabajo en equipo del profesorado.**

Servirá para coordinar dicho trabajo, para obtener información del alumnado y para dar un enfoque multidisciplinar al proceso educativo. La coordinación y seguimiento del tutor/a y la supervisión del departamento de orientación a los enfoques psicopedagógicos y de atención a la diversidad de todo el alumnado garantizará el éxito de las actuaciones.

➤ **La colaboración y participación de las familias.**

Su participación en el proceso educativo del alumnado es fundamental, sirviendo el tutor/a de punto de enlace y puente, entre las actuaciones metodológicas del profesorado y las respuestas del alumnado; facilitando de esta manera que el proceso educativo se desarrolle con normalidad y dé respuestas a las necesidades planteadas en el alumnado.

La acción tutorial potenciará la implicación de las familias en el trabajo escolar cotidiano de sus hijos, facilitando su vinculación con el profesorado y la vida de los centros.

➤ **La evaluación**

Servirá como punto de referencia para la actuación pedagógica con el fin de adecuar el proceso de enseñanza al progreso real de los alumnos.

En resumen, nuestro diseño metodológico favorece el trabajo por proyectos, la interacción y colaboración entre los alumnos, el aprendizaje basado en problemas, la elaboración de proyectos autónomos y grupales, el diálogo como medio y método de resolución de conflictos; demanda la exposición oral y escrita del aprendizaje adquirido, la reflexión sobre el proceso seguido para alcanzarlo y la intención de incluir la creatividad, el emprendimiento y el esfuerzo como elementos comunes.

6.5 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Cada nivel elabora su programación didáctica siguiendo los criterios recogidos en la normativa correspondiente. Todas las programaciones, que se adjuntan en anexo a parte, recogen una estructura similar según los siguientes aspectos:

- Adecuación y concreción de los objetivos al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido en el proyecto educativo.
- Secuencia y temporalización de los contenidos por curso.
- Elementos transversales que se trabajarán en cada área.
- Decisiones metodológicas y didácticas.
- Perfil de cada una de las competencias o relación entre los estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas y cada una de las competencias. La elaboración de estos perfiles de las competencias clave facilitará su evaluación.
- Las estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- Criterios de evaluación y calificación.
- Procedimiento de elaboración y evaluación de las adaptaciones curriculares.
- Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- Programa de actividades complementarias.
- Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro.
- Estrategias para la Atención a la Diversidad en su parcela específica de conocimientos.
- La aplicación de adaptaciones curriculares para el alumnado necesitado de ellas y su seguimiento.
- Seguimiento y adecuación de medidas concretas conforma a los resultados obtenidos en las pruebas de diagnóstico.

6.6. ORIENTACIONES PARA INTEGRAR LOS CONTENIDOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.

La Educación en Valores está constituida por una serie de contenidos curriculares básicos que implican el dominio de una serie de conceptos, procedimientos y actitudes, principios y normas. No es un añadido al currículo, lo recorre de forma transversal, manteniendo estrecha vinculación con las áreas en las que se trabajan aspectos como la propia identidad y la de los demás, aprender a escuchar, a compartir, a relacionarse, el respeto a las opiniones, propias y de los demás, y la

negociación en caso de conflicto en los distintos entornos sociales. Los temas a tratar se pueden agrupar en:

- **Temas relacionados con la salud y la identidad.**
- Dentro de este grupo se hallaría la Educación para la Salud, cuyo objetivo sería mejorar la Comprensión de los problemas relacionados con la prevención y la promoción de la Salud.
- **Temas relacionados con la sociedad.**
- Abarca temas como los de Coeducación, Educación Cívica, Educación para la Convivencia, para los Derechos Humanos, Educación Afectiva.
- **Temas relacionados con el medio ambiente.**
- Referidos a la Educación Ambiental, al entorno social y natural.

Se trabajará la Educación en Valores teniendo en cuenta a la familia, el centro y el aula, ya que son el contexto idóneo para incrementar las habilidades comunicativas y sociales, permitiendo la iniciación en el desarrollo de la autoestima, la afectividad y la autonomía personal en sus relaciones con los demás y la participación activa en las relaciones de grupo. Requiere de la ayuda mutua y el trabajo cooperativo, los alumnos se deben considerar valiosos en la ayuda a los demás, a la vez que se muestren receptivos para recibir ayuda en la resolución de problemas. Actividades como dramatizaciones, redacción de textos, debates y proyectos de investigación en equipo nos permiten el desarrollo de la competencia social y cívica. También podemos desarrollar actividades que impliquen a las familias y a los alumnos, como los programas de mediación o los acuerdos educativos.

6.6. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

El objetivo fundamental de las actividades complementarias y extraescolares está dirigido a favorecer la apertura del centro a su entorno social y geográfico, así como a procurar la formación integral del alumnado. Se realizará una propuesta de actividades complementarias y extraescolares a principios de curso. Dicha propuesta quedará recogida en nuestra programación anual, una vez aprobadas por la dirección del centro y el consejo escolar. Está propuesta de actividades será abierta, debido que a lo largo del curso pueden surgir nuevas actividades que el profesorado crea oportuno realizar con su alumnado.

Su realización se distribuirá lo largo de los tres trimestres, evitando que se acumulen en periodos concretos. Serán consensuadas en las reuniones de equipo y se procurará que engloban a la etapa de infantil y primaria para poder realizarlas conjuntamente dada las características del centro, así como el número de alumnado que tenemos.

Todo el profesorado, siempre que sea posible, acompañara a su grupo de alumnos y los especialistas servirán de apoyo. Las actividades complementarias incluidas en la programación general anual serán seleccionadas meticulosamente con el fin de la participación para todo el alumnado. La dirección del centro, consultado el tutor el profesor que planifica la actividad, podrá impedir la participación al alumnado que tenga alguna amonestación por haber perturbado con anterioridad el normal desarrollo de una actividad extraescolar o complementaria o cuyo comportamiento o actitud no sean los adecuados en el centro.

7. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación debe ser entendida como una actividad valorativa e investigadora inserta en el desarrollo de la acción educativa, que afecta tanto a los procesos de aprendizaje del alumnado como a la práctica docente. Debe ajustarse al contexto y a los niños y niñas a la los que se les aplica, y promover la participación de los sectores de la comunidad educativa directamente implicados en el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado. Los maestros de cada grupo, coordinados por el tutor, y asesorados, en su caso, por el orientador del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará a las familias.

7.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL.

La evaluación en educación infantil se define como global, continua y formativa y tendrá como referentes los objetivos establecidos para la etapa. En este sentido, el carácter de la evaluación será procesual y continuo, lo que implica su vinculación al desarrollo de todo tipo de situaciones educativas, así como a todas y cada una de las actividades.

Asimismo, la evaluación de los niños y niñas en educación infantil tendrá, como principal objetivo, ofrecer información de cómo se está desarrollando el proceso educativo basándose en los objetivos, expresados en términos de capacidades, durante todo el periodo evaluativo.

7.1.1 ¿Qué es necesario evaluar?

➤ La evaluación de la enseñanza.

Se llevará a cabo un registro de la evaluación de la enseñanza en el que se valora de manera muy visual y práctica la implicación de la familia, el proceso de enseñanza y el proyecto en sí mismo.

Esto permite detectar necesidades de recursos humanos y materiales, de formación, infraestructura, etc. y racionalizar el uso interno de estos recursos. Esto la convierte en una de las estrategias de formación más potentes para mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por otro lado, la evaluación del equipo docente en su conjunto nos va permitir detectar componentes relacionados con el funcionamiento de la coordinación, las relaciones personales o aspectos organizativos que son elementos muy significativos en el funcionamiento de la metodología por proyectos.

➤ La evaluación del aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje implica la detección de cómo cada alumno se sitúa en la actividad escolar y las dificultades o facilidades que se encuentran durante el mismo. Asimismo, nos permite comprobar los resultados alcanzados y valorar el grado de consecución y nos ayuda a tomar decisiones en el momento oportuno sin tener que esperar a situaciones de riesgo.

7.1.2 ¿Cómo evaluar?

Tomaremos como técnica principal la observación directa y sistemática, de esta manera ofreceremos en cada momento la ayuda necesaria y podremos modificar nuestra actuación didáctica.

➤ Los instrumentos de evaluación que usaremos son:

- Mural ¿qué hemos aprendido?
- Producciones plásticas o musicales.
- Registro anecdótico.
- Representaciones y dramatizaciones.

- Trabajos en grupo.
- Trabajos individuales.
- Búsqueda y tratamiento de la información.
- Soportes del alumnado.
- Escala de observación de actividades.
- Exploración a través de preguntas.
- Comprensión oral.
- Exposición oral.

7.1.3 ¿Cuándo evaluar?

Cabe destacar tres momentos importantes:

➤ La evaluación inicial.

Es necesaria al comienzo de cualquier secuencia de aprendizaje, ya que permitirá evaluarlos conocimientos previos de los alumnos y de las alumnas para construir, sobre ellos, aprendizajes significativos.

➤ La evaluación continua.

A lo largo de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje.

➤ La evaluación final.

En cuanto a la evaluación final, nos permite conocer si el grado de aprendizaje se ha conseguido o no y cuál es el punto de partida para una nueva intervención.

7.1.4 Registros de evaluación.

- Cuestionario/entrevista con la familia donde se recogen datos importantes sobre la misma, posibles enfermedades o alergias o se reseñan aspectos relativos a la conducta del alumno o alumna que debemos saber.
- Ofrecemos una ficha personal del alumnado en la que aparecen datos personales como la dirección, registros telefónicos, correos electrónicos o autorizaciones para la entrega del alumnado en la salida. Además, recogerá en una tabla las valoraciones trimestrales de las capacidades adquiridas.

- En el registro de conductas del periodo adaptación quedan recogidas aquellas conductas más significativas del alumnado durante este periodo. Además, estos son contenidos más actitudinales centrados en hábitos, rutinas y aspectos sociales
- Un registro de evaluación de la enseñanza centrado en aspectos tan importantes como la implicación de la familia en el proceso de evaluación, el proyecto que nos ocupa y el propio proceso de la enseñanza.
- Un boletín de notas informativo a las familias que será generado por el programa colegios y donde se recogen los ítems elaborados por el equipo de profesores para cada una de las tres áreas, así como para cada uno de los tres niveles de Educación Infantil. La leyenda es: SI, NO, EP (en proceso).

7.1.5 Promoción para educación infantil

De acuerdo con la legislación vigente, para tomar la decisión sobre la promoción del alumnado tendremos en cuenta una serie de principios, procedimientos y criterios.

➤ PRINCIPIOS

- Principio de flexibilidad en la aplicación de los criterios: cada alumno/a es un caso particular, de forma que la aplicación de los criterios de promoción será flexible y valorando objetivamente las características, posibilidades e intereses del alumnado en relación con lo que se considera la mejor opción para que el interesado/a alcance las finalidades de la etapa.
- Principio de refuerzo educativo: Cuando se aprecia en el alumnado dificultades de aprendizaje o promociones con alguna materia calificada negativamente, el equipo docente adoptará las oportunas medidas complementarias que ayuden a dicho alumno/a para alcanzar las competencias básicas.

➤ CRITERIOS

- Criterio de promoción: Para que un alumno o alumna promocione debe tener superado el 50% de cada área, teniendo en cuenta los criterios de evaluación de cada área.
- Criterio pedagógico o de madurez: promocionará al ciclo siguiente el alumnado que a juicio del Equipo Docente (y teniendo en cuenta la opinión de la familia) haya desarrollado las competencias y capacidades que le permitan proseguir con aprovechamiento los contenidos del Ciclo siguiente, aun en el caso de que haya sido evaluado negativamente en algún área.

- Complementariedad de los criterios: Debido al carácter global de la evaluación en esta etapa educativa, el profesorado no utilizará como único criterio de promoción el número de áreas evaluadas negativamente. El criterio numérico se aplicará en relación con el criterio pedagógico o de madurez.

7.2. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria los maestros evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. A estos efectos se tendrá en cuenta los indicadores de logro a los que se refiere el artículo 18.6 de esta orden.

El plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se incorporará al proyecto educativo e incluirá los momentos en los que ha de realizarse la evaluación y los instrumentos para realizarla.

Según se establece, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, tendrá carácter criterial y formativa y tomará como referencia el progreso del alumno o la alumna en el conjunto de las áreas, así como el grado de desempeño de las competencias clave y el logro de los objetivos generales de la etapa.

- **Continua.** Por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
- **Criterial.** Por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 17 de marzo de 2015. La evaluación criterial se centrará en el propio alumnado y estará encaminada a determinar lo que conoce, lo que es capaz de hacer con lo que conoce y su actitud ante lo que conoce en relación con cada criterio de evaluación de las áreas curriculares.
- **Global.** Por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa y tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.

➤ **Formativa.**

Ya que proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa y orienta del proceso educativo.

7.2.1 ¿Qué evaluar?

Los referentes para la evaluación son:

- **Los criterios de evaluación** y su desarrollo correspondiente en indicadores, establecidos para cada área curricular. A partir de los criterios de evaluación se relacionan todos los elementos del currículo: objetivos, contenidos, competencias, indicadores y orientaciones metodológicas, y son el referente fundamental para la evaluación de las áreas y para la comprobación conjunta del grado de desempeño de las competencias clave y del logro de los objetivos de la etapa.

El enfoque dado a los criterios de evaluación genera una estructura relacional y sistémica entre todos los elementos del currículo, es decir, permite la adecuación de un criterio de evaluación para un ciclo determinado y fija los procesos principales a desarrollar y evaluar en el alumnado. Dichos procesos aplicados en contextos determinados generan competencias y facilitan el desarrollo de los objetivos de la etapa.

- A su vez, debemos tener como referencia los **estándares de aprendizaje evaluables**, que concretan los criterios de evaluación y permiten definir los resultados.
- Y las **rubricas de evaluación** como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. Los indicadores de evaluación utilizados, tanto en los procesos de evaluación interna de los centros como en las evaluaciones externas que se desarrollen por la Administración educativa, han de considerarse factores de rendimiento junto a otros de proceso.

7.2.2 ¿Cómo evaluar?

Los distintos procedimientos determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

Las técnicas de evaluación suponen el desempeño de los procedimientos mediante los que se llevará a cabo la evaluación. Entre otras técnicas se encuentran: la observación, la revisión de tareas, intervenciones en el aula, las pruebas, etc.

Las técnicas utilizan los instrumentos y se adecuan al procedimiento los instrumentos de evaluación se utilizan para la recogida de información y datos. En un sentido amplio los podemos definir como cualquier recurso que nos brinda información sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. Ningún instrumento nos ofrecería toda la información necesaria para comprobar si un alumno o alumna ha conseguido los criterios de evaluación y en consecuencia el nivel de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.

- Los instrumentos o herramientas de evaluación ha de ser múltiples y variados, destacando entre otros
 - Las intervenciones en clase: exposición oral con o sin herramientas digital.
 - La autonomía personal.
 - El cuaderno del alumnado.
 - Trabajos cooperativos.
 - Tareas y retos.
 - La búsqueda y el tratamiento de la información.
 - Experimentos.
 - La utilización del método científico.
 - Investigaciones.
 - Pruebas escritas, portfolios.

Todos estos instrumentos deberán hacerse presentes para dar peso a cualquier reclamación existente frente a la evaluación o calificación en un área.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, en el desarrollo de las programaciones didácticas, se asociarán los instrumentos de evaluación a los criterios de evaluación y, más concretamente, a sus indicadores.

7.2.3 ¿Cuándo evaluar?

Con el objetivo de informar acerca de las características específicas que pueda presentar el alumnado, así como de las medidas educativas de apoyo a proponer o de las ya adoptadas, se llevará a cabo, en el marco de la evaluación inicial, una sesión del equipo docente a la que asistirán los tutores o las tutoras del curso anterior, si permanecen en el centro. En todo caso, el tutor o la tutora del curso actual será responsable de hacer llegar toda la información que consta en el expediente personal del alumno o alumna al resto del equipo docente.

➤ **La evaluación inicial**

Será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Por tanto, tendrá carácter orientador. El equipo docente, como consecuencia del estudio realizado en la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de ampliación, apoyo, refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco del plan de atención a la diversidad del centro.

➤ **Evaluación continua o formativa**

Se llevará a cabo en cada curso por el profesorado que constituye el equipo docente, haciendo uso de diferentes técnicas e instrumentos y prestando especial atención a la observación continuada.

La evaluación tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el desarrollo de los objetivos de la etapa.

El profesorado llevará a cabo la evaluación prestando especial atención a la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, mediante el uso de procedimientos, técnica e instrumentos de evaluaciones diversas y ajustadas a los criterios de evaluación.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Para la evaluación de los aprendizajes del alumnado, se establecerán indicadores de logro como observaremos en los distintos instrumentos de evaluación, que comentaremos con más detalle en el *cómo evaluar*.

Fruto del proceso de evaluación continua se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso y serán recogidas en su acta correspondiente.

Estas sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el maestro tutor o la maestra tutora con la finalidad de intercambiar información y adoptar decisiones orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. De igual modo, en estas sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o quienes ejerzan la tutela legal.

➤ **Evaluación final o sumativa.**

Es la que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase. Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada área como el modo en que desde estos han contribuido a la adquisición de las competencias clave.

7.2.4 Registros de evaluación.

El resultado de la **evaluación de las áreas** se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU); Bien (BI); Notable (NT), o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas para que el alumnado consiga los aprendizajes previstos. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

- Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.
- Suficiente: 5.
- Bien: 6.
- Notable: 7 u 8.
- Sobresaliente: 9 o 10

La **evaluación del grado de adquisición de las competencias clave** debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.

El grado de adquisición de las competencias clave será determinado por niveles de logro que definen los aprendizajes que el alumnado debe alcanzar y lo que es capaz de hacer con ellos a lo largo de la Educación Primaria. Los resultados sobre el grado de desempeño de las competencias se consignarán en los siguientes términos: Nivel A1, Nivel A2, Nivel A3 o Nivel A4 según el dominio de las capacidades, habilidades y destrezas incluidas en cada nivel que el alumnado haya adquirido, de acuerdo a los niveles de desempeño de las competencias en cada curso. El nivel de desempeño de las competencias clave adquirido por parte

Cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Los centros, de acuerdo con lo dispuesto por la Administración educativa, dispondrán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluidas las evaluaciones individualizadas, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

7.2.5 Evaluaciones individualizadas

➤ 3º PRIMARIA

Los centros docentes realizarán una evaluación individualizada al alumnado al finalizar el tercer curso de educación primaria, según disponga la consejería competente en materia educativa.

Esta evaluación comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

De resultar desfavorable, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas. Estas medidas se fijarán en planes de refuerzo y mejora de resultados colectivos o individuales que permitan solventar las dificultades, en colaboración con las

familias y mediante recursos de apoyo educativo. En su caso, los planes de refuerzo y mejora se desarrollarán a lo largo de los cursos 4º y 5º de la etapa.

El nivel obtenido por cada alumno se hará constar en un informe, que será entregado a los padres, madres o tutores legales y que tendrá carácter informativo y orientador para los centros en los que el alumnado haya cursado sexto curso de educación primaria y para aquellos en los que cursen el siguiente curso escolar, así como para los equipos docentes, los padres, madres o tutores legales y el alumnado. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados de los alumnos, de la necesidad de refuerzo en alguna de las materias si los resultados han sido negativos, o de la conveniencia de la aplicación de programas dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o de otras medidas.

7.2.6 Promoción del alumnado de primaria.

La ORDEN EDU 519/2014, de 17 de junio de 2014 (BOCyL del 20), por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León específica:

- El alumnado accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha superado los criterios de evaluación de las diferentes áreas que correspondan al curso realizado o logrado los objetivos de la etapa y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

De no ser así, podrá REPETIR UNA SOLA VEZ durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo.

- La decisión de no promoción se considerará una medida de carácter excepcional, tomada tras:
 - haber agotado el resto de las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo. o solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.
 - Oír a los padres, madres o tutores legales del alumno.
- El equipo de maestros que imparte clase al alumno decidirá sobre la promoción del mismo tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor.
- En caso de que el alumno promocione de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas deberá establecerse un plan de actuación dirigido a recuperar la misma.
- Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán recuperadas a todos los efectos.

- Al finalizar tercer curso no promocionarán los alumnos que: no habiendo repetido en cursos previos, obtengan resultado negativo en la evaluación individualizada y acceda a ella con evaluación negativa en 3 o más áreas o simultáneamente en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- Con carácter general, no promocionará a Educación Secundaria Obligatoria el alumno que, no habiendo repetido en cursos previos, obtenga un resultado negativo en la evaluación final individualizada de educación primaria y acceda a ella con evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas simultáneamente.
- Un alumno no promocionará si el número de áreas no superadas es de tres o más.
- En caso de que el alumno no supere dos áreas:
 - Cuando sean simultáneamente Lengua y Matemáticas, no promocionará.
 - Cuando sea una de las anteriores junto con otra área, podrá promocionar si ha adquirido los aprendizajes instrumentales básicos correspondientes al curso en que esté matriculado.
 - Cuando sean dos áreas distintas de Lengua y Matemáticas, promocionará.

7.3. OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN.

El reglamento de régimen interior del centro establece normas que garanticen y posibiliten la comunicación de los padres o tutores legales del alumnado con los tutores, los maestros de las distintas áreas y, en su caso, con los maestros de apoyo.

El centro informará a los padres o tutores legales del alumnado de los objetivos generales del curso, de los criterios de evaluación y promoción del curso o de la etapa, así como de los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar. Esta información será proporcionada al inicio de cada curso escolar según el procedimiento que establezca el centro.

Los equipos docentes actuarán de modo coordinado a lo largo del proceso de evaluación continua del alumnado y en la toma de decisiones resultantes de dicho proceso, atendiendo las posibles aclaraciones y reclamaciones.

7.4. SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Corresponde al área de inspección educativa de la dirección provincial de educación correspondiente supervisar el desarrollo del proceso de evaluación tanto del alumnado como de la

enseñanza, incluida la práctica docente, y asesorar en la adopción de las medidas que contribuyan a mejorar los resultados.

Los inspectores en sus visitas a los centros, una vez conocidos los resultados de las evaluaciones individualizadas, se reunirán con el equipo directivo y el claustro de profesores para analizar y valorar los resultados del centro.

7.5. ACLARACIONES Y RECLAMACIONES

Los padres podrán solicitar aclaraciones a los tutores o a los profesores especialistas acerca de los resultados de la evaluación continua y la evaluación final durante los dos días lectivos inmediatamente siguientes a la entrega de las calificaciones. Asimismo, tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados en la forma que determinen las normas de organización y funcionamiento del centro.

En el supuesto que tras las oportunas aclaraciones exista desacuerdo, podrán formular reclamaciones al final de un curso o de la etapa sobre los resultados de la evaluación de los aprendizajes y las decisiones de promoción que se adopten como consecuencia del proceso de evaluación continua.

Las reclamaciones aludidas en el apartado anterior podrán fundamentarse, entre otras, en alguna de las siguientes causas:

- Discrepancia entre los criterios sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y los recogidos en las correspondientes programaciones didácticas.
- Aplicación inapropiada de los criterios de evaluación de área o de los criterios de promoción de curso y etapa.
- Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo establecido en las programaciones didácticas.
- Discordancia notable entre los resultados de la evaluación final de curso o de etapa y los resultados obtenidos en el proceso de evaluación continua.

7.6. Procedimiento de reclamación ante el centro docente

Los padres o tutores legales del alumnado podrán presentar reclamaciones al final de un curso o de la etapa.

El plazo será de dos días lectivos, contados a partir del día siguiente a la notificación por escrito de los resultados de la evaluación final y, en su caso, de la decisión de promoción.

El directora/a del centro trasladará la reclamación al tutor del alumno y le requerirá un informe sobre la misma que deberá ser realizado en un plazo máximo de dos días lectivos desde la presentación de la reclamación.

El tutor del alumno coordinará la elaboración del informe, solicitando del profesorado afectado y, en su caso, del orientador del centro, la información y documentación precisa, dando traslado del mismo al director del centro.

El director/a del centro, a la vista del informe anterior, resolverá en el plazo de tres días lectivos contados desde la presentación de la reclamación, y comunicará por escrito a los padres o tutores legales del alumno la ratificación o modificación, razonada, de la decisión adoptada, lo cual pondrá fin a la reclamación en el centro docente.

Si, tras el proceso de reclamación, procediera la modificación de alguna calificación final de curso, o bien, de la decisión de promoción adoptada, se insertará en las actas, en el expediente académico y en el historial académico del alumno la oportuna diligencia visada por el director/a del centro.

7.7 PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.

Cuando los padres o tutores legales del alumnado estén en desacuerdo con la resolución de la dirección del centro sobre la reclamación presentada, podrán solicitar por escrito a la dirección del centro, en el plazo de dos días lectivos desde la notificación de la citada resolución, que su reclamación sea elevada al titular de la Dirección Provincial de Educación.

El director/a del centro remitirá el expediente de la reclamación al titular de la dirección provincial de educación, en el plazo no superior a dos días lectivos desde la recepción de la citada solicitud.

El expediente incorporará copia de las actas de las sesiones de evaluación, los informes elaborados en el centro, copia de la reclamación presentada ante el centro, la resolución del director/a del centro, las copias de los instrumentos de evaluación que justifiquen las decisiones derivadas del proceso de evaluación del alumnado y, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del director/a acerca de las mismas.

El titular de la Dirección Provincial de Educación, en el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción del expediente y teniendo en cuenta la propuesta incluida en el informe elaborado por el área de inspección educativa, adoptará la resolución pertinente, que será motivada y notificada a los padres o tutores legales del alumnado y al director/a del centro.

En el caso de que la reclamación sea estimada se insertarán las diligencias oportunas en los documentos de evaluación.

En el caso de que la reclamación sea desestimada, los padres o tutores legales del alumnado podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, ante el delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de la provincia correspondiente, cuya decisión pondrá fin a la vía administrativa.

7.8. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

El objetivo de la evaluación de la práctica docente es conocer los aspectos en que esta práctica es susceptible de mejora, lo que permitirá tomar las medidas curriculares y organizativas que permitan facilitar tal mejora.

Con el fin de facilitar esta evaluación de la práctica docente se han establecido unos indicadores de logro que se califican de 1(No se ha realizado/no se tiene en cuenta/nada) a 4 (Se ha realizado/se tiene en cuenta/mucho):

INDICADOR	VALORACIÓN			
	1	2	3	4
ORGANIZACIÓN DEL AULA				
Se ha dedicado tiempo al trabajo personal.				
Se ha realizado trabajo en grupo.				
Favorece la autonomía del alumnado.				
Se han utilizado distintos agrupamientos dentro del aula.				
APROVECHAMIENTO DE RECURSOS				
Se ha empleado la biblioteca de aula.				

Se han utilizado medios informáticos.				
Se han utilizado medios audiovisuales.				
DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS Y COMPETENCIAS BÁSICAS				
Se han desarrollado los contenidos previstos.				
Se ha dedicado tiempo a los temas trasversales.				
Las actividades extraescolares y complementarias han favorecido la adquisición de contenidos.				
Los contenidos son acordes a las competencias que deben adquirir los alumnos.				
METODOLOGÍA				
Se ha partido de los conocimientos previos de los alumnos.				
Se han utilizado técnicas metodológicas variadas.				
El lenguaje utilizado en la exposición es claro y adaptado a los alumnos.				
Se ha participado en algún proyecto interdisciplinar o plan del centro.				
Las actividades van encaminadas al desarrollo del “saber hacer” de los alumnos.				
Se han utilizado actividades de refuerzo y ampliación.				
He facilitado estrategias para “aprender a aprender”.				
EVALUACIÓN				
Se ha realizado la evaluación inicial.				

Se han utilizado instrumentos de evaluación variados.				
Se han corregido con frecuencia las actividades del alumnado en su cuaderno.				
Se han evaluado las competencias básicas.				
Los estándares de aprendizaje se adaptan a las características del alumnado.				
He utilizado procesos de autoevaluación y coevaluación.				
Los resultados obtenidos por los alumnos han sido positivos.				
Se ha informado a las familias de alumnos que han presentado dificultades.				
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD				
Se han utilizado materiales adaptados.				
Se han aplicado los refuerzos y adaptaciones previstos.				
Los refuerzos realizados han sido eficaces.				
Las adaptaciones han sido eficaces.				
Ha existido coordinación con el departamento de orientación.				
CLIMA DE CONVIVENCIA				
El clima es distendido y de confianza.				
El trabajo personal transcurre en un ambiente sereno y de silencio.				
El alumnado ha participado con interés en las actividades.				
Se han utilizado refuerzos positivos.				

He planteado trabajo colaborativo en el aula y he observado las interacciones entre los alumnos.					
Se han producido alteraciones de la convivencia.					

8.PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

8.1. ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA

Nos basamos en la Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Orientación Educativa.

El objetivo fundamental que tenemos marcado en el centro es: **“Conseguir el desarrollo íntegro de nuestros alumnos y formarlos como personas capaces de desenvolverse en la vida por ellos mismos bajo un clima respetuoso y tolerante”**. Partiendo de este objetivo se deduce que la acción educativa incluirá también la orientación como necesidad de la persona, concebida como proceso continuo de apoyo y asesoramiento al alumno en aspectos escolares, personales, académicos y profesionales.

Del análisis de las referencias legales se concluye que, en el contexto general del sistema educativo se considera la orientación como un elemento inherente a la propia educación y, por tanto, integrante de la propuesta curricular, entendida ésta como la oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y del desarrollo del alumno.

La educación ha de preparar para la vida a través de un diseño curricular flexible que dé respuesta a la diversidad y estimule el máximo desarrollo personal de los alumnos en función de sus capacidades.

La orientación es una concreción individualizada de la educación y una parte de ella, un modo de realizar esa tarea que evita que la enseñanza se limite a la mera transmisión de conceptos vinculados con los diferentes campos del conocimiento.

Es un factor de calidad que promueve y facilita su desarrollo personal, educativo y profesional a través del asesoramiento y la ayuda técnica necesaria.

La orientación educativa se refiere al proceso de ayuda a cada alumno al objeto de que desarrolle al máximo, y de forma integrada y equilibrada, todas sus capacidades cognitivas, sociales, emocionales, psicomotrices, artísticas etc... con el fin de capacitarle para un aprendizaje autónomo y una participación activa y crítica en la sociedad en la que está inmerso de manera coherente y responsable. De esta manera, orientación y educación actúan conjuntamente en el proceso complejo de la intervención educativa.

El carácter de orientación es **amplio y global** para llegar al desarrollo íntegro de los alumnos y **generalizada**; es decir, que puede aplicarse al conjunto de los alumnos de manera continuada, siendo más intensa en momentos de cambio de etapa o ciclo y adecuada a cada circunstancia cuando haya que tomar decisiones.

La orientación se lleva a cabo en tres ámbitos:

- **Profesorado:** La Orientación colabora con el profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de todos los alumnos y especialmente en aquellos casos que presenten unas particulares necesidades educativas. Hay que señalar el papel del EOE, el cual lleva a cabo sus funciones de asesoramiento.
- **Familia:** La Orientación propicia la comunicación entre la familia y el centro educativo, asesorando sobre todo aquello que favorece la educación y el desarrollo personal, presente y futuro de sus hijos.
- **Alumnado:** La Orientación se dirige a todo el alumnado, reconociendo tanto su individualidad como su diversidad con medidas que buscan el máximo desarrollo de sus posibilidades formativas. Constituye un proceso de apoyo y asesoramiento a lo largo de su educación en los aspectos académicos, personales y profesionales.

8.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En este apartado podemos señalar cuatro ámbitos:

- En cuanto a **la atención a la diversidad propiamente dicha**, la normativa se refiere sobre todo a dar respuesta al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE), según lo establecido en el Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales de la Consejería de Educación.
- La escolarización del **alumnado con altas capacidades intelectuales** se flexibilizará de forma que pueda anticiparse un curso al inicio de la escolarización en la etapa o reducirse la

duración de la misma. Su atención educativa se llevará a cabo de acuerdo con el Plan de Atención al Alumnado con Superdotación Intelectual de la Consejería de Educación.

- La respuesta educativa para el **alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo** se basará en lo establecido en el Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías de la Consejería de Educación.
- El cuarto ámbito de atención a la diversidad es el que se refiere al **alumnado con dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos instrumentales del currículo** y que no hayan desarrollado adecuadamente los hábitos de trabajo y estudio. También van dirigidas a los alumnos que hayan recibido evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente y en particular a los que no promocionen de ciclo.

Según la Orden EDU/1045/2007 de 12 de junio que regula la implantación y desarrollo de la Educación Primaria en Castilla y León, estas medidas se referirán al refuerzo educativo, agrupamientos flexibles...

8.2.1 Procedimiento de intervención.

Podemos encontrarlos:

- ***Alumnos que en cualquier momento de su escolarización empiezan a presentar necesidades educativas relacionadas con: dificultades de aprendizaje, NEE, Necesidades Específicas de Lenguaje y alumnos con Altas Capacidades.***

Procedimiento de actuación:

El tutor y otros profesionales que atienden al alumno, realizan una valoración del proceso educativo, para determinar los factores que pueden estar dificultando su aprendizaje, para ello, puede contar con la información aportada por la familia; todo ello dentro de un ámbito lo más normalizado posible.

A partir de esta valoración se llevarán a cabo medidas ordinarias (Ver apartado de medidas ordinarias). Si estas medidas no fueran suficientes se solicitaría la colaboración del Equipo de Orientación del centro, rellenando el tutor la correspondiente hoja de derivación.

El EOE realizará la evaluación psicopedagógica al alumno teniendo en cuenta las aportaciones del profesorado y de la familia.

A partir de los resultados de la Evaluación Psicopedagógica, recogidos en el Informe Psicopedagógico, se determinan las necesidades específicas del alumno, así como la concreción de la propuesta educativa más ajustada a sus necesidades.

- **Alumnos con Necesidades de Compensación Educativa o de incorporación tardía al sistema educativo. La atención a dichos alumnos se ajustará a lo establecido en el Plan de Atención del alumnado Extranjero y de Minorías** (Resolución de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa).

El tutor elaborará un informe de Competencia Curricular cuando el retraso curricular del alumno sea de 2 cursos o más.

8.2.2 Medidas educativas.

➤ **Medidas ordinarias:**

- Adaptaciones no significativas (realizadas por el profesor tutor u otro maestro implicado).
- Refuerzo educativo
- Permanencia en el centro un año más en el ciclo.

➤ **Medidas extraordinarias:**

- Apoyo específico
- Adaptaciones: de acceso al Currículo en los elementos básicos: adaptaciones Curriculares Significativas.

8.2.3. Evaluación.

Los alumnos que sigan el currículo ordinario serán evaluados de acuerdo con los objetivos previstos en el curso en el que se encuentre escolarizado.

Para los alumnos con Adaptaciones Curriculares, significativas o no, la evaluación se llevará a cabo de acuerdo con su Adaptación Curricular Individual.

Trimestralmente se realiza un seguimiento (entre tutor/a, PT, AL, y EOEP, así como todo el profesorado implicado en el proceso educativo del alumno) de la evolución del alumno para introducir cambios o modificaciones si fuera necesario. Dicho seguimiento queda reflejado en un Documento Trimestral de Seguimiento que se entregará a las familias junto con el boletín de notas. Otra copia del mismo se incluirá en el expediente del alumno (que conserva cada tutor).

La evaluación final del alumno quedará recogida en el DIAC.

Ver PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (ANEXO III)

9. PLAN DE INTEGRACIÓN CURRICULAR DE LAS TIC

La integración curricular de TICs es el proceso de hacerlas enteramente parte del currículo, lo que implica necesariamente la incorporación y la articulación pedagógica de las TICs en el aula, la apropiación de las TICs, su uso de forma invisible y situada, centrándose en la tarea de aprender y no en las TICs.

Se trata de considerar las Tecnologías de la Información y de la Comunicación a la vez como un contenido de enseñanza y como un recurso didáctico, con la finalidad de que el alumnado adquiera la competencia de tratamiento de la información y la competencia digital, es decir

Competencia en TIC + Educación con TIC. En definitiva, se busca la adecuación de las prácticas educativas a los nuevos entornos, medios y formatos, lo que ha de materializarse en un diseño curricular de las TIC incardinado en el resto del currículum.

Para poder impulsar adecuadamente esta competencia básica, se necesita tanto de formación como de equipamiento.

Desde el Centro se planificará la formación necesaria, para el profesorado, con el fin de poder utilizar las TIC de forma efectiva. En cuanto al equipamiento, fundamentalmente se dispone de 2 pizarras digitales así como de varios ordenadores, siempre con conexión a Internet, que al menos posibilitan el trabajo por parejas.

9.1. Objetivos generales.

- Promover el desarrollo de competencias en TIC.
- Adquisición de destrezas y habilidades relacionadas con la búsqueda, selección, análisis y organización de la información y el dominio funcional de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Introducir e integrar las TIC en las programaciones didácticas de todos los módulos o materias.
- El uso racional, crítico y participativo de las TIC.

9.2. Objetivos específicos y estrategias

Más específicamente, desde los diferentes módulos o materias, se buscará:

- Potenciar el empleo de las TIC como herramienta de trabajo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, utilizándola de forma activa por parte de los alumnos.

- Fomentar el uso de los medios informáticos, facilitando el acceso a esta herramienta por parte de los alumnos como medio de apoyo y refuerzo en sus aprendizajes.
- Facilitar la búsqueda de información y el tratamiento crítico de la misma, como forma de conocer el mundo de Internet y sus posibilidades de acceso a la información útil.
- Utilizar programas y entornos que faciliten su aprendizaje de las diferentes áreas de contenido y favorezcan la adquisición de habilidades, destrezas, y conocimientos de las mismas.
- Despertar el interés por conocer cosas diversas y darles las pautas para acceder a la información precisa. Potenciar su razonamiento y su afán de conocimiento.
- Utilizar el ordenador como medio de investigación para ampliar conocimientos y elaborar pequeños proyectos a nivel individual y/o colectivo.
- Utilizar el ordenador como medio de creación, de integración, de cooperación, de potenciación de valores sociales y de expresión de las ideas de cada uno.

Las estrategias y actividades que se diseñen en las programaciones didácticas, tendrán en cuenta principalmente:

- Uso del procesador de texto
- Consultas básicas en Internet: localizar y acceder a recursos, explora sitios especializados
- Consultas de diccionarios, periódicos y revistas.
- Visitas virtuales: museos. vídeos, canales...
- Utilización de simuladores, organizadores gráficos, "Webquest"

10- PROPUESTAS PARA ATENDER AL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS.

En el momento actual, el desarrollo de la competencia lingüística de los ciudadanos es uno de los instrumentos más enriquecedores, que abre horizontes para integrarse, comunicarse y relacionarse con el resto de ciudadanos del mundo y, de forma especial, con la comunidad del marco europeo.

De otra parte la política lingüística de El Consejo de Europa en las últimas décadas ha intensificado sus esfuerzos para propiciar, favorecer y desarrollar el aprendizaje de las lenguas como un instrumento básico que “posibilita una mayor movilidad y comunicación internacional, un mayor respeto por la identidad y diversidad cultural, una interacción personal más intensa, una mejora de las relaciones de trabajo y un entendimiento mutuo más profundo”.

La enseñanza del inglés tiene como objetivo principal mejorar la competencia comunicativa en inglés.

La metodología será comunicativa e interactiva, partiendo siempre de las capacidades e intereses de los alumnos/as. En el primer nivel las destrezas orales (comprensión y expresión) serán prioritarias. En el segundo nivel la lectura y la expresión escrita también adquieren importancia.

El papel del profesor/a es fundamental ya que es el modelo a seguir. Utilizará la lengua extranjera en todo momento: exposiciones, instrucciones, propuesta de actividades de RFT, manejo de sus libros, organización de actividades en grupos, comentarios, etc.

La metodología se basará en el principio de la globalización, conectando siempre intereses, capacidades y currículo para conseguir un aprendizaje motivador y significativo y una mayor interrelación con su entorno socio-cultural.

Metodología inductiva que ofrezca información de cuanto tiene a su alrededor, lo observe, lo manipule y lo ordene...

La utilización de las TICs como fuente de información y posibilidad de establecer contactos con alumnos de otros países utilizando el inglés como medio de comunicación.

El diseño de actividades con distintos grados de dificultad teniendo en cuenta las características individuales de los alumnos/as.

11. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR.

11.1. OBJETIVOS GENERALES:

- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Infantil y/o Primaria sin haber estado previamente escolarizado.

- Facilitar la acogida del alumnado en el Instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice.
- Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado proveniente de guardería y a su vez el alumnado destinado a cursar Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de refuerzo educativo.
- Coordinar el diseño Curricular del tercer ciclo de Educación Primaria con el del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y a las normas de convivencia.
- Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

Para conseguir los anteriores objetivos, la actuación general que realice el centro estará marcada por las siguientes actividades: TRANSITO ENTRE EDUCACIÓN INFANTIL 1º CICLO Y 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

ACTUACIONES	OBJETIVOS	RESPONSABLES
Reunión durante el mes de junio del curso anterior al ingreso en el centro para tener una primera toma de contacto con las familias de nuevo ingreso.	Dotar pautas y recomendaciones a las familias de nuevo ingreso para una mayor adaptación del alumnado.	Directora. Orientadora. Coordinadora de E. Infantil
Tener una primera toma de contacto entre familia y escuela para informar de los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro.		
Visita a la guardería de procedencia del alumnado con NEAE, para tener una primera toma de contacto y valorar las	Recopilar información relevante sobre el alumnado NEAE de nuevo ingreso que pueda servir para	Guardería. Maestra de E.I.

características del alumnado de nuevo ingreso y poder realizar un	conocer sus necesidades.	Orientadora.
---	--------------------------	--------------

11.2. COORDINACIÓN ENTRE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA.

Como ya se ha comentado en apartados anteriores, en nuestro centro los grupos están formados por alumnos/as de varios cursos, por lo que es frecuente que los tutores/as de Educación Infantil lo sean también de 1º de Primaria. Las tareas de coordinación en estos casos se simplifican notablemente.

En otros casos está previsto que al comienzo de cada curso escolar, antes del inicio de las actividades lectivas, se celebre una reunión entre los tutores del tercer curso de Educación Infantil y los de 1º de Primaria. En dicha reunión se intercambia información relevante de todo el alumnado que, junto a la obtenida de la revisión de los expedientes, facilite el conocimiento de su situación académica y personal, y garantice la continuidad.

11.3. COORDINACIÓN ENTRE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Nuestro centro está adscrito al I.E.S. “Jorge Santayana”, con el fin de mantener una línea de actuación conjunta entre el 6º curso de Educación Primaria y 1º de Educación Secundaria obligatoria, pretendemos:

EN COLABORACIÓN CON EL E.O.E.P.:

- Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado entre ambas etapas.
- Facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.

CON RELACIÓN A LOS ALUMNOS:

- Favorecer el conocimiento de sí mismo, de sus capacidades, intereses y motivaciones.
- Informar a los alumnos sobre la estructura del Sistema Educativo.

- Proporcionar al alumnado de 6º de Primaria información sobre la E.S.O.
- Facilitar el conocimiento del instituto: dependencias, aulas, horarios... mediante jornadas de puertas abiertas organizadas por el instituto.

CON RELACIÓN A LAS FAMILIAS:

- Informar a las familias sobre la estructura del Sistema Educativo y sobre la nueva etapa.
- Proporcionar el conocimiento del instituto: organización y funcionamiento, normas, recursos que ofrece.

ACTUACIONES:

- Charla informativa al final del último curso de Educación Primaria del Orientador del centro con los alumnos y con las familias.
- El I.E.S. "Alonso de Madrigal" invita a los padres/madres de alumnos de 6º curso a una visita al centro. Esta invitación se realiza a través de unas cartas que el I.E.S. envía a nuestro centro y nosotros distribuimos entre las familias.
- En junio, una vez terminadas las actividades lectivas, se realiza una reunión en el I.E.S. a la que acuden los tutores de alumnos de 6º con el fin de proporcionar información que facilite la planificación del nuevo curso.
- En septiembre, una vez solicitada por el I.E.S., se le envía toda la documentación oficial que establece la legislación vigente.

12.COMPROMISOS Y ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS.

El Decreto 23/2014 de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, en la Sección 2ª artículo 8, establece que la participación en el proceso de admisión en un centro requiere y supone el conocimiento y compromiso de aceptación por parte de los solicitantes del proyecto educativo, del reglamento de régimen interior y, en su caso, del compromiso pedagógico o carácter propio de los centros solicitados.

En aplicación de su proyecto educativo, cada centro debe formular un documento de compromisos educativos con las familias del alumnado para garantizar la cooperación entre la acción educativa de la familia, y la del centro docente.

Por otro lado, la ORDEN EDU/519/2014 de 17 de junio, en el artículo 50 establece que los centros, a partir del proyecto educativo elaborarán un documento de compromisos. Estos se refieren a la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia. Los compromisos educativos son elaborados por el equipo directivo del centro, aprobados por el claustro de profesores/as y evaluados por el consejo escolar, y revisados periódicamente.

Todas las familias están en su derecho y obligación de conocer dichos compromisos educativos, debiendo informarse oportunamente al menos al principio de cada etapa educativa firmando el documento de compromisos realizado, del que tendrá constancia documental el centro y la familia.

Los acuerdos educativos que los centros y las familias establecen con la rúbrica de este documento son un mecanismo mediante el cual centro, familia y alumnado se comprometen a desarrollar un esfuerzo conjunto para que el proceso educativo del alumnado se desarrolle en las mejores condiciones posibles.

Este documento de compromisos y acuerdos entre las familias y el centro ha sido redactado por la directora del C.R.A. "Valle Amblés", aprobado por el claustro y evaluado por el Consejo Escolar. Será firmado por el padre y la madre, que se corresponsabilizan de este acuerdo.

El documento a través del cual nuestro centro y las familias de nuestros alumnos hacen expreso su acuerdo es el siguiente:

CARTA DE COMPROMISOS Y ACUERDOS EDUCATIVOS.

➤ **POR PARTE DE LAS FAMILIAS.**

- Conocer el Proyecto Educativo, respetar el carácter propio del centro y reconocer la condición de autoridad pública del profesorado (Ley 3/2014, de 16 de abril).
- Devolver firmado el justificante de los resultados académicos.
- Asistir a las reuniones convocadas por la dirección del centro o los maestros/as.

- Comunicar y justificar las faltas de asistencia de su hijo/a.
- Tratar directa y personalmente los problemas y quejas de sus hijos con el tutor, o en su caso, ante el profesor correspondiente.
- Proporcionarles un lugar adecuado para estudiar y leer.
- Controlar y supervisar la realización de las tareas escolares encomendadas a su hijo/a.
- Controlar el uso de los medios audiovisuales, así como de los informáticos, vigilando los programas de TV, redes y páginas web a las que accede.
- Ayudar a su hijo a organizar su horario y actividades, aplicando rutinas diarias que incluyan el tiempo adecuado para el estudio, el ocio y el descanso necesario.
- Respetar, cumplir y hacer cumplir a sus hijos todas las normas establecidas en el RRI.
- Informar a la dirección del centro de cualquier inquietud o inconformidad relacionada con el funcionamiento de la escuela.
- Satisfacer las necesidades básicas de higiene, descanso, nutrición, asistencia y puntualidad diaria.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- Reconocer la actuación del colegio, y sus profesionales, ante los niños/as y abstenerse de hacer comentarios difamatorios que menoscaben la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la buena imagen del centro.
- Potenciar la lectura, la escritura.
- Proporcionar a sus hijos los libros, medios y material escolar necesario y asegurarse de que los lleva a clase cada día.
- Informar al centro y mantener debidamente actualizados los datos de carácter personal, médico, de situación legal (tutela, custodia), de localización de los responsables familiares, y otras informaciones que afecten al alumno/a.

➤ **POR PARTE DEL CENTRO.**

- Informar sobre el Proyecto Educativo.
- Informar trimestralmente sobre los resultados de aprendizaje y la evaluación del alumno/a.
- Mantener comunicación con la familia a través de las reuniones generales con el conjunto de los padres y entrevistas individuales.
- Comunicar y controlar las faltas de asistencia del alumno/a. o Informar sobre medidas de apoyo y refuerzo educativo.
- Mantener buenos niveles de trabajo y clima escolar.
- Proporcionar, cuando se estime necesario, actividades y tareas, para su realización en el domicilio, que completen la formación dentro el centro educativo.
- Promover y valorar el esfuerzo individual y valorar la participación educativa de las familias.
- Hacer cumplir las normas de convivencia plasmadas en el RRI cuidando la seguridad de todo el alumnado y corrigiendo las conductas perturbadoras.
- Educar para la prevención de conflictos en el aula.
- Organizar los espacios, tiempos y recursos fomentando la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Atender las peticiones de entrevista o de comunicación que formule la familia, siguiendo los protocolos establecidos en el RRI.
- Elegir y descartar recursos materiales inapropiados para la edad y uso del alumno.
- Guardar la debida confidencialidad de los datos personales de los que tenga conocimiento, teniendo especial cuidado en la custodia de documentos de carácter médico, psicosocial, etc.
- Los/las tutores/as podrán acordar con las familias el establecimiento de actuaciones concretas alcanzables a corto plazo por el alumnado. En este caso, los acuerdos serán firmados, y revisado su cumplimiento, conjuntamente por los tutores y la familia.
- El PEC y todos sus anexos están a disposición de la comunidad educativa.

13. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

En nuestro centro pretendemos educar en igualdad de derechos y oportunidades a niños y niñas, sin que las diferencias sexuales signifiquen subordinación o inclusión. Lo hacemos para apoyar la construcción de una sociedad más igualitaria, justa y democrática, en la que las actitudes y valores tradicionalmente considerados como masculinos o femeninos puedan ser aceptados y asumidos por personas de cualquier sexo.

Partiendo de esta premisa, en el CRA “Valle Amblés” tenemos presentes un conjunto de medidas que impregnan transversalmente todo el proceso educativo:

- Elegimos materiales educativos que fomenten el igual valor de mujeres y hombres.
- Prestamos especial atención a la utilización de un lenguaje no sexista.
- Eliminamos de la educación diaria los estereotipos y prejuicios asociados al sexo causantes de la desigualdad, tanto en su momento actual como en sus expectativas académicas y laborales.
- Maestras y maestros son para los alumnos/as modelos de igualdad en sus actividades, asunción de responsabilidades, toma de decisiones...

Consideramos que es más efectivo trabajar estas medidas de forma permanente, integradas en las actividades diarias y no separadas del resto de hábitos. No obstante se podrán adoptar otras iniciativas sobre el tema a criterio del tutor o de los equipos de coordinación docente.

14. PLAN DE ACOGIDA (ANEXO VII).

15. PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL CENTRO.

15.1. Las familias pueden participar en el colegio.

Tal y como establece el artículo 7 del Decreto 23/2014 de 12 de junio, los Proyectos Educativos de los centros incorporarán mecanismos de participación en el centro del alumnado y de las familias:

- En las reuniones grupales recibiendo y solicitando información sobre aspectos generales.

- En las reuniones individuales, promovidas por el tutor/a o la familia, para intercambio de información más específica.
- Ayudando a organizar actividades extraescolares y participando en ellas.
- Participando en los órganos de gobierno del centro, presentando su candidatura al Consejo Escolar y/o acudiendo a votar a sus representantes.
- A través de la A.M.P.A. participando en la organización de las actividades extraescolares, así como recibiendo información y haciendo propuestas de mejora en el funcionamiento del centro por medio de su representante en el Consejo Escolar.

El centro, en estrecha relación con el AMPA, oferta las actividades extraescolares del centro, así como, se esfuerza para la consecución de los recursos materiales que se precisan, sobre todo en la dotación de medios tecnológicos.

Participa activamente en las actividades puntuales para las que se le pide colaboración.

Señalar, que no todas las familias del centro pertenecen al AMPA, aunque esto no impide la colaboración de todos los padres y madres cuando se precisa.

- El centro favorecerá la utilización de sus instalaciones por parte del A.M.P.A., en cada localidad, cuando sea para la realización de actividades formativas sin ánimo de lucro, de acuerdo con la disponibilidad y las directrices marcadas por la dirección del centro, el Consejo Escolar y los Ayuntamientos, y se haga un uso responsable de las instalaciones y materiales.

15.2. Equipo Psicopedagógico.

Contamos con un orientador/a que asiste al centro de forma quincenal, una trabajadora social y un PTSC asignados y que hacen su labor en el colegio si se considera preciso.

- Colaboración a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica en los aspectos pedagógicos que le competen.
- Colaboración con la Directora del centro y los tutores de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Comunicación con el Asistente social del Equipo en la atención a familias que necesiten de sus servicios.

15.3. CFIE

Existirá un coordinador del centro que mantendrá informado al claustro de los cursos que se desarrollen para desarrollar su formación permanente.

Los continuos cambios producidos en el sector productivo obligan a abordar las necesidades detectadas en el aula respecto al desarrollo del currículo mediante ofertas de formación al profesorado en la modalidad presencial de actualización científico-tecnológica.

La formación permanente del profesorado ha de contribuir a la mejora de la calidad del servicio educativo. Una formación del profesorado encaminada hacia la práctica y la actividad educativa tiene que ser un elemento clave para la mejora de la educación de los alumnos y la consecución de los objetivos marcados en los distintos apartados del Proyecto Educativo de Centro. Las metas que en él se reflejan no son posibles sin contar con la debida cualificación de las personas responsables de su materialización.

Esta formación debe proporcionar al profesorado la actualización y reciclaje necesarios para hacer frente a las nuevas necesidades y demandas, dando respuesta también a sus expectativas de mejora en el ejercicio profesional, aprendizaje, promoción y satisfacción laboral. Para hacer frente al desarrollo de los nuevos currículos, el profesorado necesita actualizar sus competencias profesionales, adquirir nuevas estrategias y recursos que se han de poner en práctica en las aulas. Para articular esta respuesta, se concede un especial protagonismo a los centros educativos.

El profesorado del centro ha optado por la participación en Planes de Formación Permanente de Centros Docentes: itinerarios formativos contextualizados al propio centro y programados a varios cursos. La modalidad elegida es la de seminarios con intervenciones de ponentes especializados. La formación realizada ha versado sobre las herramientas de OFICCE 365 y de Educación Responsable.

La propuesta se dirige hacia la aplicación de un cambio metodológico en el centro con la inclusión de las TIC en el centro, así como a favorecer el crecimiento físico, emocional, intelectual y social de las personas, y promueve la comunicación y la mejora de la convivencia en los centros escolares a partir del trabajo de los docentes, alumnado y familias.

Se dedicará dos horas y media mensuales para cada uno de los seminarios, dentro del horario no lectivo de permanencia en el centro. La implicación afecta a todo el claustro y exige un cambio tanto en la mentalidad del profesorado como en la del alumnado.

Coordinación con el CFIE de Ávila, a través del representante del Claustro en el CFIE, con las siguientes finalidades:

- Mantener informado al profesorado de los cursos de formación o actividades programadas por el CFIE.
- Informar al CFIE sobre las necesidades de formación del profesorado.
- Mantener actualizada la información sobre materiales y recursos didácticos que ofrece el CFIE.
- Poner en marcha las actividades de formación organizadas en el CRA.

15.4. AYUNTAMIENTOS

Las relaciones con los ayuntamientos se centran fundamentalmente en:

- Participación en el Consejo Escolar a través de un representante nombrado por cada ayuntamiento con carácter rotativo anual.
- Mantenimiento y conservación de edificios: Relaciones de comunicación con todos los Ayuntamientos para conseguir que las condiciones físicas de los colegios sean las idóneas para desarrollar la labor docente. La dirección del centro comunicará verbalmente o por escrito las incidencias que se produzcan en cuanto a la limpieza, calefacción, desperfectos y obras de reparación que se necesiten en los distintos colegios.
- Implicación de los ayuntamientos en la organización de actividades extraescolares (ambos ayuntamientos ofertan una actividad extraescolar gratuita en cada localidad).
- Colaboración en las actividades complementarias, especialmente en los encuentros anuales de carnaval, mediante la cesión de locales y aportación económica.
- Organización, conjuntamente con el CRA, del Certamen de Teatro Infantil de Mingorría, por parte del ayuntamiento de esta localidad.

15.5. I.E.S. “JORGE SANTAYANA”

Ver apartado 10.2

15.6. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Juegos Escolares.

- Programa Naturávila (en colaboración con los ayuntamientos).
- Otras actividades deportivas y de ocio y tiempo libre.
- Bibliobús (La Colilla y La Serrada).